



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

Fecha	12/12/18	Hoja	9.54
Número	1469	Folios	4
Expte. N°			
Clasificación			
Carácter			

Nota N° 286 /2018
Letra Mun U.

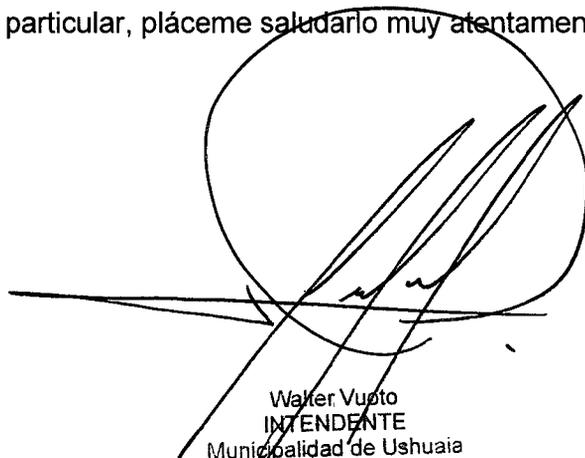
Ushuaia, 10 DIC 2018

SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, con el objeto de remitir Decreto Municipal N.º 1937 /2018, relacionado al incremento en la tarifa del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, de acuerdo al cuadro tarifario que se adjunta y forma parte del mismo, para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

WV



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1937

Antonio M. SALA
Intendente Municipal
Leg. N° 2743
1996 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente SG N° 9479/2018, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la asamblea tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N.º 3341, por la cual se trato la solicitud de incremento de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2018, presentada por Nota N.º 06055 por la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (U.I.S.E), la cual brinda en servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros en la ciudad de Ushuaia.

Que por Resolución S:G N.º 157/2018, se convoco a asamblea tarifaria a llevarse a cabo el día dieciséis (16) de noviembre del corriente año.

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que habiéndose celebrado la audiencia tarifaria se presentaron consultas, inquietudes y expresiones vinculadas a la relación entre el costo y la prestación del servicio y que todas ellas fueron respondidas por el Presidente de la empresa UISE, al público presente sin que existieran oposición al mismo.

Que habiéndose cumplido con el procedimiento correspondiente, corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación por parte del Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención el Coordinador de Transito y Transporte autorizando la continuidad del trámite a fojas 65 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta V. SAA
 Administradora Local 192743
 Ushuaia - Tierra del Fuego
 República Argentina

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.2..

un incremento en la tarifa del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I, corre agregado al presente. Ello, de acuerdo a lo manifestado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la UISE con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1937 /2018.-

bl

Omar E. Becerra
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Walter Yuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Actuaria M. S.A.
Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N° 1937 /2018

CUADRO TARIFARIO

SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

BOLETO ÚNICO: PESOS DIECISIETE CON 00/100 (\$17,00)

BOLETO ESCOLAR PRIMARIO: PESOS UNO CON 50/100 (\$1,50)

BOLETO ESCOLAR SECUNDARIO: PESOS CUATRO CON 00/100 (\$4,00)

BOLETO ESCOLAR SUPERIOR: PESOS CINCO CON 50/100 (\$5,50)

fu

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia